

## LISTADO PROVISIONAL DE ADMISIÓN A MÁSTER

(1º plazo ordinario para solicitantes con títulos universitarios *EEES*)

### Máster Universitario en Arquitectura

La Comisión de Selección del máster, a la vista de las solicitudes de admisión, RESUELVE

- primero: la admisión de las persoas que se indican a continuación:

<b>Nombre</b>
Almodóvar Fuster, Daniel
Fernández Méndez, Roberto
Gómez Río, Lucía
Sánchez Reguero, Marta

- segundo: la exclusión de las personas que se indican a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>motivo de la exclusión</b>
Dane, Emre	No cumple los requisitos de acceso al máster
Jurado del Prisco, María Isabel	Documentación incompleta
Abderraoud Jedaa, Hassen	No cumple los requisitos de acceso al máster
Redondo Marsiglia, Paula	No cumple los requisitos de acceso al máster
Mora Pedrozo, Luis Carlos	No cumple los requisitos de acceso al máster
Amigo Amigo, Manuel	Documentación incompleta
De Carlos Lasalle, Paula	Documentación incompleta
Abdel Rahman Samimoh 'Dkhier, Masadeh	No cumple los requisitos de acceso al máster

Se abre un plazo de reclamaciones desde el **14 hasta el 18 de julio** (ambos incluidos), por correo electrónico a la dirección **administracion.etsac@udc.gal**

Una vez resueltas las reclamaciones, la lista definitiva de admisión será publicada el día **21 de julio**. Posteriormente, las personas admitidas recibirán una notificación de admisión junto con el detalle del procedimiento de matrícula.

Una vez acabado el plazo de matrícula, en caso de plazas vacantes, las personas en lista de espera recibirán una notificación de admisión en caso de serles adjudicada una plaza.

Coordinador de la Comisión de Selección

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZNTxbyNuh8Bflzp6MoIT2w==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Juan José Creus Andrade	Asinado	14/07/2023 14:00:44
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/ZNTxbyNuh8Bflzp6MoIT2w==">https://sede.udc.gal/services/validation/ZNTxbyNuh8Bflzp6MoIT2w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

